I- INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP procede con la elaboración de estudios y documentos previos para el análisis de conveniencia y oportunidad **PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.**

II - DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Atendiendo el diagnóstico institucional y los lineamientos del Plan decenal de Educación - PNDE 2016-2026, y el Plan Sectorial, el ITFIP construyó y aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo 2019 – 2024 "Excelencia académica y liderazgo transformador por una región competitiva y sostenible", cuyo objetivo es mejorar la calidad académica en todos sus procesos el cual centra sus bases en 6 ejes: Alta calidad y pertinencia educativa, Formación integral con alto sentido humano, Internacionalización y vínculo con el sector externo, Investigación e innovación, Bienestar Institucional y Organización y modernización Institucional, que una vez articulados y puestos en marcha, definen el horizonte para el desarrollo sostenible centrado en el desarrollo humano y social con equilibrio ambiental, en aras de lograr la excelencia académica a través de la formación de líderes que transformen la región a partir de la generación y transferencia de conocimiento con criterios de competitividad y sostenibilidad.

Atendiendo el Plan Estratégico de Desarrollo del ITFIP cuya vigencia es del año 2019 al 2024, donde se definen los lineamientos para el crecimiento de la Institución, que una vez articulados y puestos en marcha, se deben socializar con la comunidad pues estos son la pauta para el desarrollo sostenible que está centrado en el desarrollo humano y social con equilibrio ambiental, buscando lograr la excelencia académica a través de la formación de líderes que transformen la región a partir de la generación y transferencia de concomimiento con criterios de competitividad y sostenibilidad y de ahí la importancia de que se divulgado como un mecanismo que permite a darlo a conocer, compartir los impactos, y socializar los avances de la gestión y los logros alcanzados.

De igual manera dentro de los fines esenciales del Estado se encuentra servir a la comunidad, razón por la cual, la implementación desde la Política de Servicio al Ciudadano donde se busca la atención oportuna y con calidad de acuerdo a los requerimientos de los ciudadanos; es por esta razón de cumplimiento que implica que las organizaciones públicas orienten y den a conocer su gestión a la generación de valor público y garanticen el acceso a los derechos de los ciudadanos y sus grupos de valor.

En el año 2013, el documento Conpes 3785 adoptó el Modelo de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano definiendo dos áreas de intervención principales: la ventanilla hacia adentro y la ventanilla hacia afuera, incorporando en cada una de ellas componentes o líneas de trabajo que debían fortalecerse al interior de las entidades para mejorar la efectividad, la colaboración y la eficiencia de las mismas, y sus capacidades para atender oportunamente y con calidad los requerimientos de los ciudadanos.

Este Modelo de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano se actualiza y articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio y de aquí la importancia de contar como una estrategia como lo es la difusión a través de la RADIO Y MEDIOS DIGITALES.
.
El "ITFIP" INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL, en desarrollo de su misión institucional viene ofertando los diferentes programas académicos en la sede principal y en las sedes de Flandes, Chaparral, Ibagué y Tocaima.

Como parte del desarrollo de la misión Institucional se requiere divulgar las políticas misionales dentro del plan de desarrollo "EXCELENCIA ACADEMICA Y LIDERAZGO TRANSFORMADOR POR UNA REGION COMPETITIVA Y SOSTENIBLE".

De igual manera, el ITFIP cumpliendo las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social realiza acciones y para ello se requiere dar a conocer a la comunidad la información de gestión y de ejecución de los mismos, permitiendo que los ciudadanos conozcan a través de los diferentes medios el desarrollo de la gestión académico-administrativa y así tengan un conocimiento real de cual la contribución y aporte que realiza la institución en pro de una educación con calidad.

Como consecuencia de lo anterior se define la necesidad de Contratar una persona natural con estudios en comunicación y periodismo quien apoye a la institución en los asuntos concernientes a los medios de comunicación con el fin de mantener informado a la comunidad mediante radio y televisión acerca de los programas académicos que ofrece esta institución de educación superior en desarrollo de las políticas misionales dentro del plan desarrollo **"EXCELENCIA ACADEMICA Y LIDERAZGO TRANSFORMADOR POR UNA REGIÓN COMPETITIVA Y SOSTENIBLE".**

Que en desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 Y el decreto 1510 de 2013, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad para FIRMAR Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO PARA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICAS FUNCIONALES Y EL POSICIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PERMANENCIA PAPITFIP DENTRO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA QUE SEAN DIFUNDIDOS MEDIANTE RADIO Y MEDIOS DIGITALES.**

III - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO PARA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICAS FUNCIONALES Y EL POSICIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PERMANENCIA PAPITFIP DENTRO

DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA QUE SEAN DIFUNDIDOS MEDIANTE RADIO Y MEDIOS DIGITALES.

IV - MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

El presente contrato de prestación de servicios profesionales se encuentra fundamento en lo dispuesto en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, donde se prevé la contratación directa "para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 que dice:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (…)"

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado, está ajustado a los contratos que se han ejecutado en vigencias anteriores en esta entidad destinados ejecutar objetos contractuales similares y conforme a propuestas de servicios publicitarios presentada por una persona natural con reconocida experiencia en este tipo de actividades:

N.	CIUDAD	MEDIO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	HORARIO	TIEMPO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	Espinal	Olímpica Estéreo	Noticias de las 12	2 cuñas diarias	Lunes a Viernes de 12:00 m. a 12:25 p.m.	2 meses	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
2	Espinal	Olímpica Estéreo	Voces y Noticias	2 cuñas diarias	Lunes a Viernes de 12:30 p.m. a 12:55 p.m.	2 meses	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00

3	Espinal	Olímpica Estéreo	Magazín El Sapo	2 cuñas diarias	Lunes a Viernes de 6:30 p.m. a 7:25 p.m.	2 meses	$ 900.000,00	$ 1.800.000,00
4	Espinal	Olímpica Estéreo	Temprano en más Bacano	2 cuñas diarias	Lunes a viernes de 6:00 a.m. a 7:00 a.m.	2 meses	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
5	Ibagué	Medio digital	Contrapeso	Difusión de pieza visual	Lunes a viernes	2 meses	$ 1.700.000,00	$ 3.400.000,00
6	Ibagué	Ondas de Ibagué 1470 AM	Noticias de Ondas de Ibagué	2 cuñas diarias	Lunes a viernes	2 meses	$ 1.700.000,00	$ 3.400.000,00
7	Ibagué	Medio digital	Informativo del Toima	difusión promo e información institucional	Lunes a viernes	2 meses	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00
8	Espinal	Espinal Estéreo 95.1 F.M.	Impacto Informativo 7:30 a.m.	2 cuñas diarias	Lunes a viernes	2 meses	$ 900.000,00	$ 1.800.000,00
9	Espinal	Medio digital	Política al Rojo Vivo	Difusión de promo institucional e información	Lunes a viernes	2 meses	$ 900.000,00	$ 1.800.000,00
10	Espinal	Medio digital	Todo Noticias Regional	Difusión promo e información institucional	Lunes a viernes	2 meses	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00
11	Espinal	Olimpica Estéreo	Magazín Temprano es más bacano	2 cuñas diarias	Lunes a viernes 7:00 a.m. a 8:00 a.m.	2 meses	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
12	Espinal	Medio digital	Periodico De Hoy	Difusión de promo institucional e información	Lunes a viernes	2 meses	$ 900.000,00	$ 1.800.000,00
13	Gestión con medios de comunicación, producción de cuña, redacción de textos y diseño de pieza gráfica para difusión.					2 meses	$ 2.010.000,00	$ 4.020.000,00
Total							**$ 15.710.000,00**	**$ 31.420.000,00**

V. I VALOR DEL CONTRATO.

El valor total del Contrato será de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($31.420.000)**

V. II FORMA DE PAGO

El ITFIP pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en **DOS (02) PAGOS**, cada uno por valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($15.710.000)** previo informe correspondiente y aprobación del supervisor.

V.III PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración es de **DOS (02) MESES** a partir de la fecha del Registro Presupuestal.

VI. ANALISIS DEL SECTOR

La Institución de Educación Superior - ITFIP requiere la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO PARA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICAS FUNCIONALES Y EL POSICIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PERMANENCIA PAPITFIP DENTRO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA QUE SEAN DIFUNDIDOS MEDIANTE RADIO Y MEDIOS DIGITALES.**

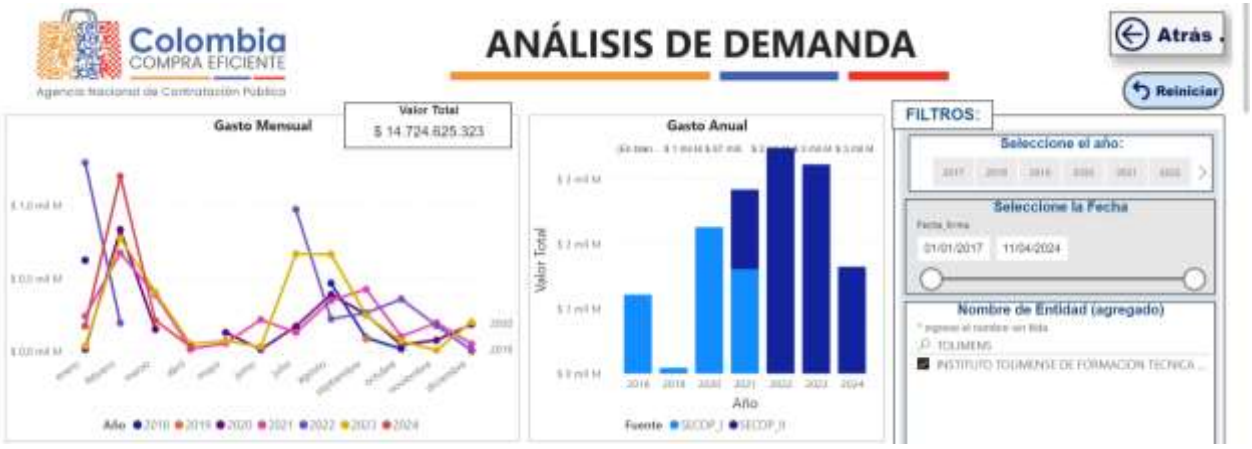
El presente contrato corresponde al sector terciario o sector servicios. En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación PIB.

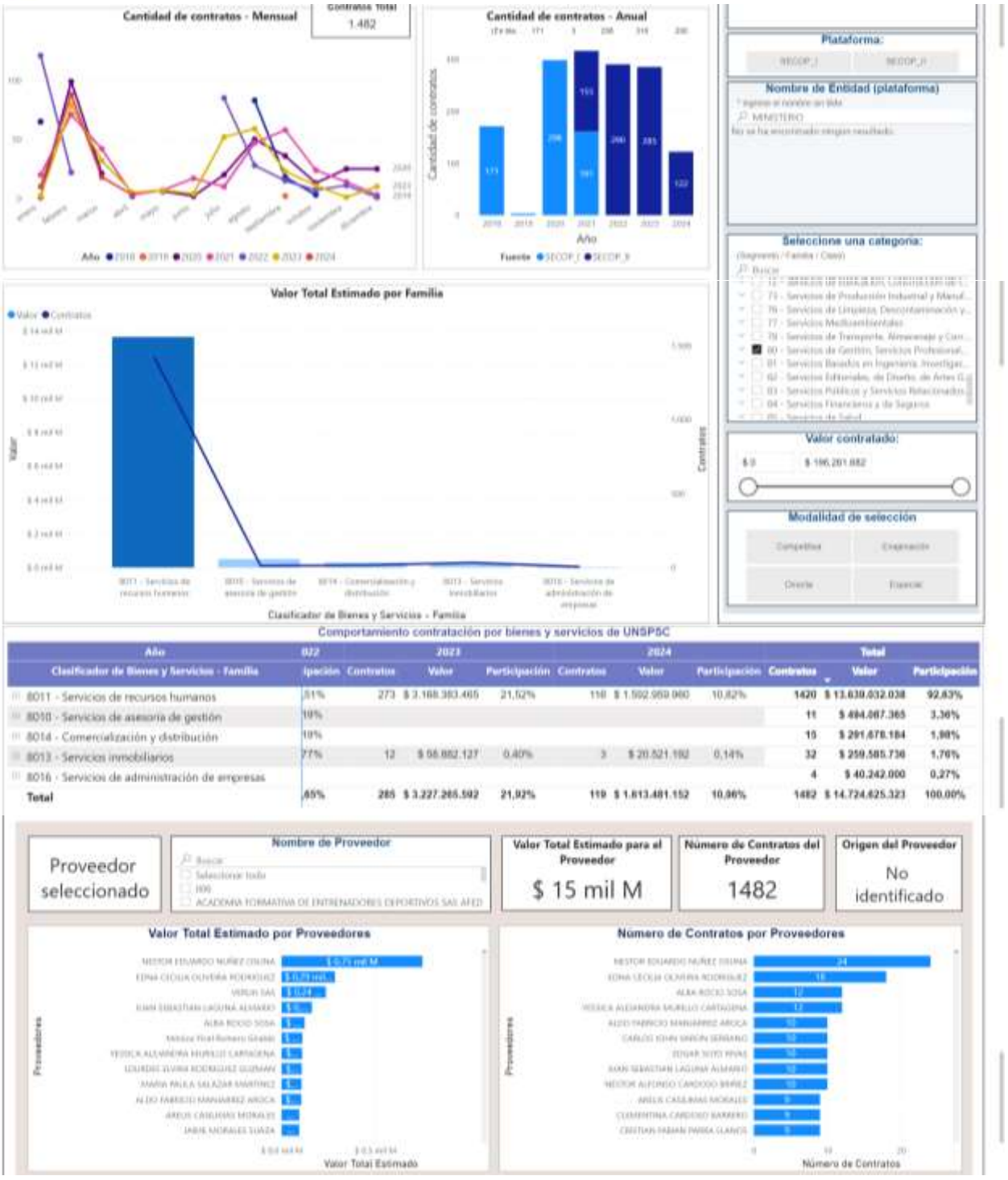
Por tratarse de Apoyo a la gestión mediante actividades logísticas, la Institución está capacidad de contratar bajo la Modalidad de Contratación Directa con el operador logístico que tenga la idoneidad para cumplir.

De acuerdo a la información suministrada por las empresas por medio de la cotización, el valor estimado del contrato es la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($31.420.000)**, que corresponde a la cotización de menor precio.

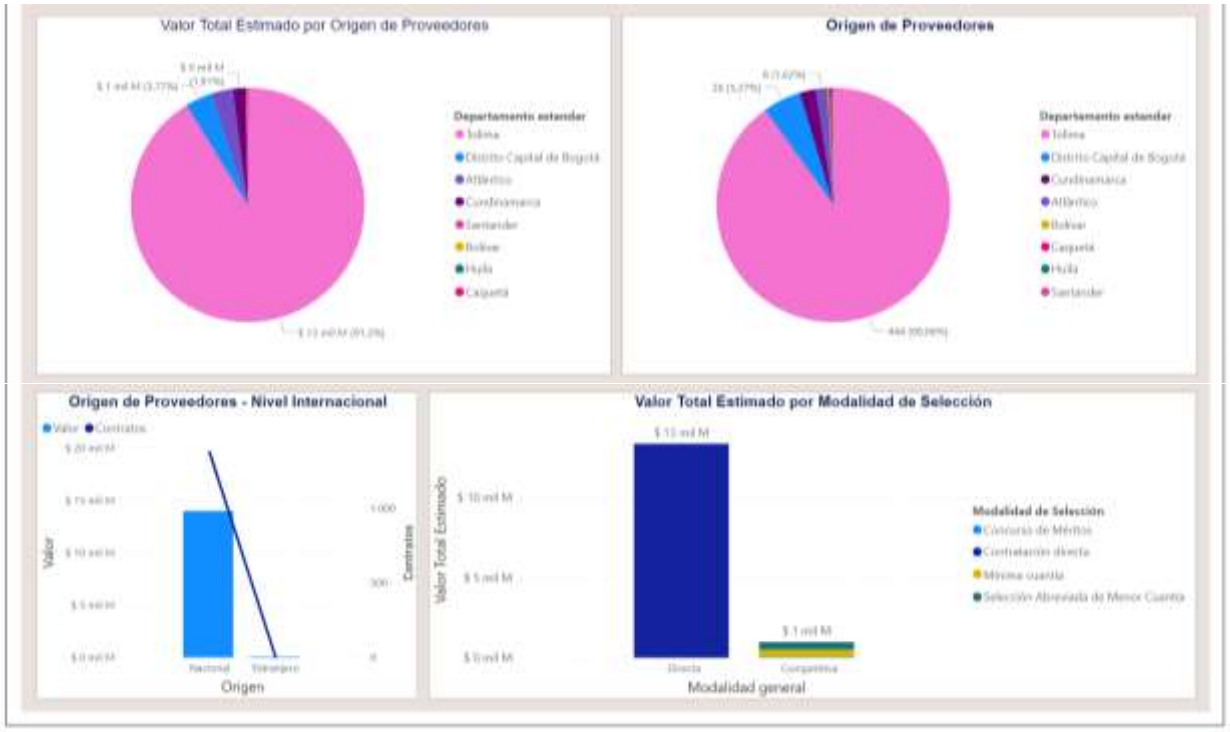
Teniendo en cuenta los análisis realizados, la Institución de Educación Superior ITFIP para llevar a cabo el presente proceso de selección fijó un presupuesto por la suma **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($31.420.000)** teniendo en cuenta la complejidad de las actividades a desarrollar en el marco del objeto contractual, representaría aquella suma.

Análisis de la demanda





Año	022	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	51%	273	$ 3.188.383.465	21,02%	110	$ 1.592.959.980	10,82%	1420	$ 13.630.032.038	92,63%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	10%							11	$ 494.067.365	3,36%
8014 - Comercialización y distribución	10%							15	$ 291.678.184	1,98%
8013 - Servicios inmobiliarios	77%	12	$ 55.882.127	0,40%	3	$ 20.521.192	0,14%	32	$ 250.585.736	1,70%
8016 - Servicios de administración de empresas								4	$ 40.242.000	0,27%
Total	65%	285	$ 3.227.265.592	21,92%	119	$ 1.613.481.152	10,96%	1482	$ 14.724.625.323	100,00%

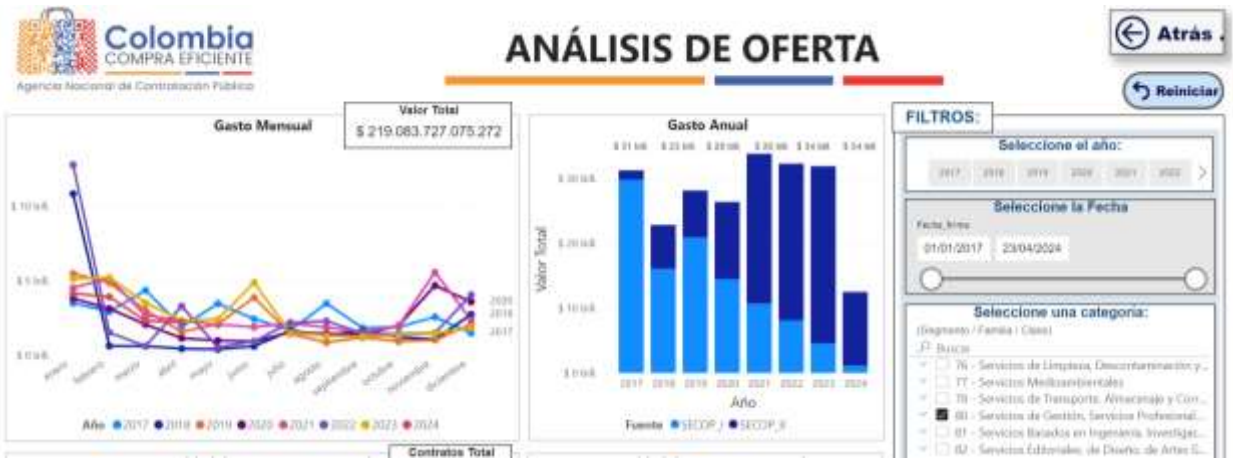


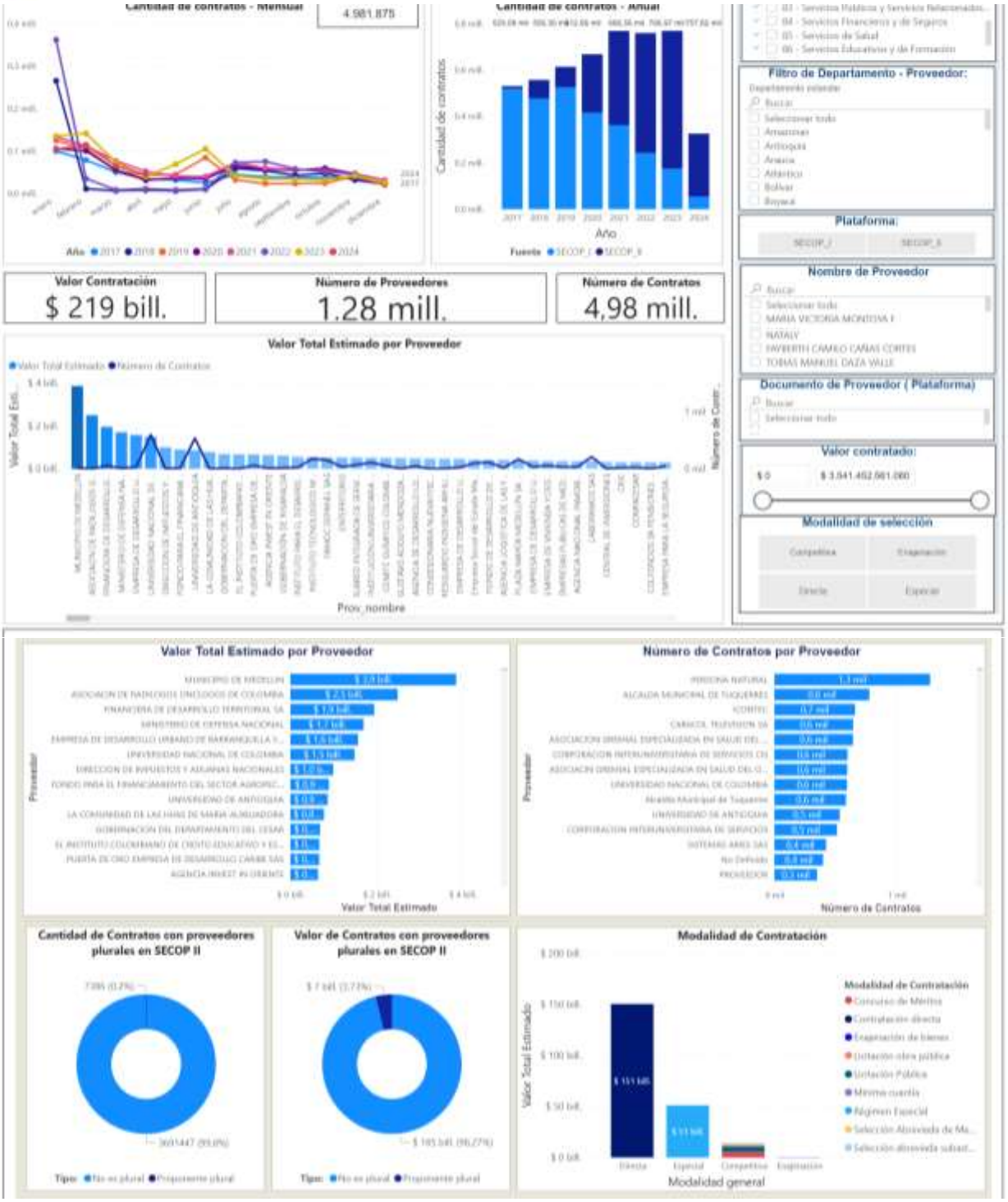
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

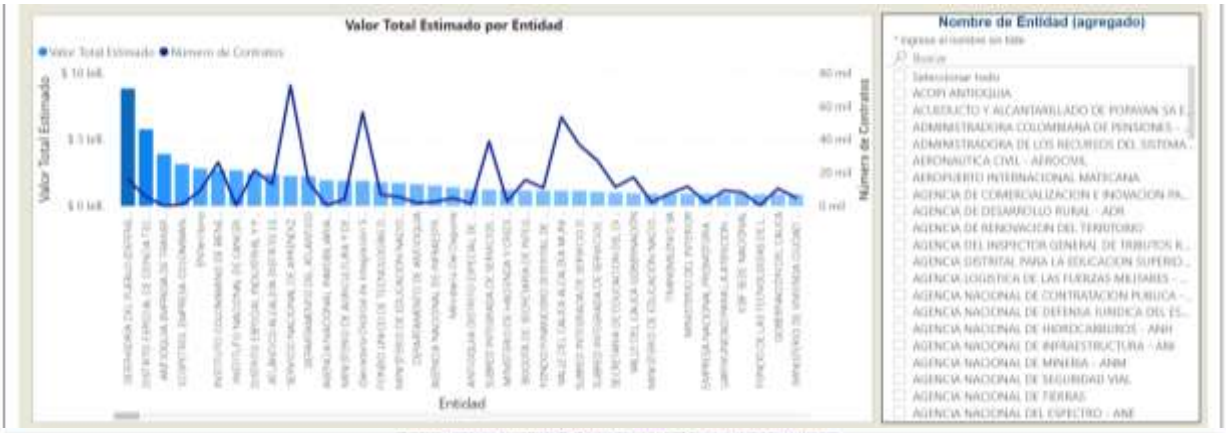
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Análisis de la oferta




Cantidad de contratos - Mensual
4.981.875
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 3.541.462.981.000
Modalidad de selección
Valor Contratación
$ 219 bill.
Número de Proveedores
1.28 mill.
Número de Contratos
4,98 mill.
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Modalidad de Contratación
Modalidad general



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	667787	$ 17.098.665.498.934	7,60%	287267	$ 8.336.330.652.294	3,61%	4009850	$ 103.196.517.024.969	47,10%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	37996	$ 9.969.886.263.686	4,55%	13343	$ 2.522.072.749.668	1,15%	403215	$ 64.325.105.010.721	29,36%
8016 - Servicios de administración de empresas	35419	$ 1.638.773.913.215	0,75%	13854	$ 652.359.028.171	0,30%	344208	$ 21.425.575.846.934	9,78%
8012 - Servicios legales	12275	$ 550.004.703.410	0,25%	5793	$ 287.726.095.204	0,13%	115850	$ 13.523.895.158.074	6,17%
8013 - Servicios inmobiliarios	9288	$ 1.315.858.151.551	0,60%	3653	$ 446.974.403.209	0,20%	71808	$ 10.078.815.678.488	4,60%
8014 - Comercialización y distribución	4778	$ 1.312.842.660.476	0,60%	979	$ 238.645.624.642	0,11%	34653	$ 6.188.938.144.233	2,82%
8015 - Política comercial y servicios	398	$ 19.459.166.248	0,01%	162	$ 8.333.456.360	0,00%	3283	$ 344.880.011.853	0,16%
Total	767517	$ 31.895.510.357.500	14,56%	324971	$ 12.492.441.009.546	5,70%	4981875	$ 219.083.727.075.272	100,00%

VII- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1.del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para

VII.I. EXPERIENCIA RELACIONADA

La persona interesada deberá anexar certificaciones laborales de las empresas donde haya ejecutado contratos similares.

VII.II. REQUISITOS HABILITANTES

1. **DOCUMENTOS NO CONFIDENCIALES**

- Propuesta de servicios.
- Documentos de soportes académicos (ordenados desde la fecha más reciente a la más antigua).
- Documentos de la experiencia laboral (ordenados desde la fecha más reciente a la más antigua).
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría).
- Certificado de antecedentes fiscales (contraloría).

- Certificado de antecedentes penales (policía).
- Certificado de antecedentes del sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC).
- Certificado de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Soporte planilla de pago de seguridad social (salud, pensión, arl)
- Estar inscritos en el Secop 2 y tener el usuario y clave de acceso.

2. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (al 150%).
- Hoja de vida de la función pública persona natural impresa directamente desde el sigep.
- Fotocopia del registro único tributario-Rut (actualizado e impreso en la vigencia actual).
- Examen de salud ocupacional (con vigencia no mayor de 3 años)
- Certificación de cuenta bancaria

VII.III OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a cumplir totalmente con las siguientes obligaciones:

1) Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la cláusula primera.
2) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir acto o hecho.
3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normatividad complementaria.
4) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el estatuto contractual.
5) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
6) Atender con prontitud y efectividad toda solicitud, condición y recomendación que, dentro de los términos del contrato, el supervisor o superior jerárquico establezca durante la ejecución del contrato.
7) De acuerdo con lo establecido en la Ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral
8) Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y sean inherentes a la naturaleza del contrato.

VIII. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Obligaciones Específicas del Contratista: 1. Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter logístico para la divulgación de las políticas y estrategias misionales dentro del plan de

desarrollo institucional para que sean difundidos mediante radio y medios digitales.

Actividades Específicas:

1. Difusión de cuñas, comerciales y reportajes en los medios de comunicación indicados en la cláusula primera.
2. La cobertura de medios de comunicación será local y regional alcanzando municipios donde el ITFIP hace presencia.
3. La publicidad debe ser distribuida en los espacios radiales y medios digitales indicados en la cláusula primera del contrato.
4. La pauta publicitaria será contratada en las cantidades especificadas en la cláusula primera.
5. La pauta será contratada por dos meses (12 medios) según se establece en la cláusula primera, la cantidad de cuñas estipuladas es diaria.

IX. GARANTIAS

El Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 expresa: *No obligatoriedad de garantías. "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*." La entidad ha considerado que para el presente contrato no se hace necesaria la exigencia de garantía, puesto que la forma de pago del mismo se hará de manera mensualidad vencida y a la culminación de labores realizadas, con el visto bueno del supervisor del contrato.

XI. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

EL ITFIP, por conducto de ASESOR DE PLANEACIÓN, Luis Alberto Vásquez Guerra, o quien haga sus veces, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del **CONTRATISTA.** Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir acta de inicio del contrato; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Verificar el pleno cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista; **6)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **7)** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **8)** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; **9)** Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; **10)** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar **EL ITFIP; 11)** Sugerir a **EL ITFIP** en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato.

X. MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
	Específico	Interno/	Ejecución	Operacional	Que el Contratista no cumpla con el Objeto del Contrato.	Imposibilidad de divulgar las políticas misionales dentro del plan de desarrollo realizando publicidad y propaganda mediante Radio y T.V, e informado a la comunidad respecto a los programas académicos y fechas de matrículas.	3	2	4	BAJO	ITFIP	Seguimiento a las actividades realizadas por el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	2	2	4	BAJO	No	El Supervisor	Fecha del registro presupuestal	Fecha límite de plazo del contrato	Verificación de las actividades que realice el contratista.	Durante el Plazo de Ejecución



LUIS ALBERTO VASQUEZ GUERRA
ASESOR DE PLANEACION
ITFIP